



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del Centésimo Vigésimo Aniversario de la Ciudad de Esquel"-
"AÑO DEL QUINCUGÉSIMO ANIVERSARIO DEL GOLPE DE ESTADO CÍVICO MILITAR, MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA"

ORDENANZA N° 36/2026

TEMA: PRÓRROGA VIGENCIA DE VEHÍCULO PRESTADOR DEL SERVICIO DE REMIS - ORDENANZA N° 265/06 ART. N° 18 INC. F – Ord. N° 83/16 - REMISES –

VISTO: La petición efectuada por el Sr. Nestor Castro, D.N.I.; 13.814.776, dueño del vehículo marca Logan 2, año 2017, patente AB164AR, Móvil Remis N° 55, que presta el Servicio en la Ciudad (Expte. N° 211/2025), y,

CONSIDERANDO:

Que, por su parte, la Ordenanza N° 265/06, que regula el servicio de Remises de la ciudad de Esquel, fue modificada por Ordenanza N° 83/16, admitiendo una antigüedad máxima de seis (6) años para los vehículos afectados al Servicio de Remis.

Que, en el año 2025 se generó una ordenanza prorrogando el cumplimiento del plazo establecido, en las normas mencionadas, aplazando el vencimiento de aquellos vehículos que solicitaron la prórroga y cuya revisión Municipal indicó el apto técnico hasta el 28 de febrero del año 2026.

Que, el Sr. Castro efectuó una nueva presentación, solicitando al Honorable Concejo Deliberante extender el plazo mencionado precedentemente, de renovación de su vehículo afectado al Servicio.

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal emitió un nuevo informe del vehículo al Honorable Concejo Deliberante, indicando que desde el Departamento de Tránsito se realizaron las inspecciones técnicas correspondientes, consistentes en recorrida, verificación de estabilidad, frenos, sistemas de seguridad y demás condiciones generales de funcionamiento.

Que, es necesario considerar, además, la situación económica que actualmente atraviesan los titulares de las licencias de Remises, los aumentos de combustibles, incremento de los arreglos en virtud de los desgastes sufridos por los automotores, entre otros ítems.

Que, por tal motivo, la Comisión de Transporte y Servicios Públicos del HCD, entiende necesario otorgar excepcionalmente otra prórroga al cumplimiento del plazo establecido para la renovación del vehículo que presta el servicio de Remis, que se detallan en la presente, prolongando el plazo hasta el 31 de diciembre del año 2026.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente:



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del Centésimo Vigésimo Aniversario de la Ciudad de Esquel"-
"AÑO DEL QUINCUGÉSIMO ANIVERSARIO DEL GOLPE DE ESTADO CÍVICO MILITAR, MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA"

ORDENANZA

ART. 1º: PRORRÓGASE de forma excepcional el vencimiento de la unidad prestataria del servicio de Remis en a la ciudad de Esquel, del Sr. Néstor Castro, D.N.I. 13.814.776, según Dominio: AB-164-AR, hasta el 31 de diciembre del Año 2026.

ART. 2º: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-
Esquel, 10 de abril de 2026.

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la sala de Sesiones del H.C.D. en la 3º Sesión ordinaria del 2026, bajo Acta N°06/2026, registrada como Ordenanza N° 36/2026.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA: 16 de abril de 2026.

JUAN M. RIPA
SECRETARIO GRAL DE INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel